GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 0243907
Telef. 556185

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 16 de junio de 2025.

OFICIO N° 045- 2025 –DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : REMITE RESOLUCION DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO (SAEI).

REFERENCIA : R.VM. N° 041-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, asimismo, con el presente hago alcance de la Resolución Directoral de Conformación del Comité de servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la Institución Educativa Primaria N° 71006 de Yunguyo para el presente año escolar 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION I.E.P. N° 71006 DIRECCION YUNGUYO DREP/UGEL YUNGUYO

Prof. Juan Carlos Valenzuela Condorena
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-2 16 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 6002
HORA: 3:03 pm FIRMA:

JCVC/DIEPN°71006-Y
C.c./Arch..

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71006 YUNGUYO
CODIGO MODULAR Nº 0243907
TELF. 051-505622

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 047-2025-DIEP.N° 71006-Y.

Yunguyo, 26 de mayo del 2025

VISTO:

Los documentos que acompañan a la presente, con relación a la Conformación del Comité de Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), para el año académico 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el reglamento de la ley general de Educación, aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED, en su artículo 124° caracteriza a la gestión educativa como descentralizada y orientada a favorecer los procesos de aprendizaje, socialización e inclusión de los estudiantes; está orientada a los resultados evaluados mediante la aplicación de indicadores.

Que, la guía para la gestión escolar en instituciones educativas y programas educativos de educación básica, aprobada mediante oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y actualizada con el oficio múltiple N° 00007-2023 MINEDU/VMGI-DIGC, reconoce el compromiso de la gestión escolar N° 4, Gestión de la practica pedagógica orientada al logro de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso del Currículo Nacional de Educación Básica , con prácticas orientadas a promover el aprendizaje y desarrollo profesional de los docentes, así como aquellas orientadas al diseño, implementación y organización de los procesos de enseñan aza aprendizaje.

Que, la Resolución Ministerial N° 556-2024 MINEDU, que resuelve aprobar la norma técnica denominada para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025, que establece en su numeral 6.2.1.2 garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del servicio del apoyo interno (SAEI).

De conformidad a lo establecido bajo la Resolución Viceministerial N 041-2024-MINEDU, que aprueba las disipaciones para la creación e implementación de los servicios de